

DECRETO N° : **849**  
MAT. : APRUEBA CONTRATO "ASISTENCIA  
TÉCNICA PERFILES PARA POSTULACION  
DE INICIATIVAS, PERQUENCO 2022"  
PERQUENCO, **05 Agosto del 2022**

**VISTOS:**

1. Decreto N°54, con fecha 15 de diciembre del 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2022.
2. El Contrato de Prestación de Servicios con fecha 01 de Agosto del 2022, Firmado entre el Sr. Alcalde, Don ALEJANDRO SEPÚLVEDA TAPIA y el Consultor Cristian Felipe Cancino Pincheira, Rut: 17.727.516-6.
3. El Decreto exento N° 603 del 21 de Julio de 2021, que nombra como alcalde de la comuna a don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. El Decreto Alcaldicio N° 0376 de fecha 26.03.2020 que señala forma de proceder a la firma de Decretos, por brote COVID-19.
5. La Resolución N° 7 de 2019 y el Oficio Circular N° 15.700 de 2012, ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
7. La resolución N° 1600 de 2008 y el Oficio Circular N° 32.148 ambos de la Contraloría General de la República.
8. La ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de postular a los Recursos Al Gobierno Regional de La Araucanía para iniciativas que cumplan la Normativa Vigente.
2. Que el Municipio requiere apoyo a la SECPLAN para dar dedicación exclusiva para generar los antecedentes técnicos de iniciativas detalladas en el presente contrato y así lograr aprobaciones técnicas de la formulación de las iniciativas presentes en este contrato.

**DECRETO:**

1. Apruébese Contrato para la prestación de servicios a honorarios denominado "ASISTENCIA TÉCNICA PERFILES PARA POSTULACION DE INICIATIVAS, PERQUENCO 2022" , suscrito entre la Municipalidad de Perquenco y Cristian Felipe Cancino Pincheira, [REDACTED]
2. Para todos los efectos legales, el contrato a honorario indicado en Visto N°2 pasa a ser parte del presente Decreto.
3. Autorícese el pago de los honorarios por un monto total máximo de \$1.500.000.- (QUINCE MILLONES DE PESOS. -), impuesto incluido, y de acuerdo a lo establecido en el punto "QUINTO" del contrato de prestación de servicios.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN MILLAR ETTORI  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA  
ALCALDE

MSZ/VSQ/CMT/ccp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Servicio de Salud Municipal
- Archivo SECPLAN
- Archivo Oficina de Partes